

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año  
 Particulares y colectividades... 50,00 » »  
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »  
 » » de años anteriores 1,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>“Boletín Oficial del Estado”</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Administración Central</b>		Providencias judiciales ..... 1028	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría .....	1021	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Escalante, Reinosa, Santa María de Cayón, Entrambasaguas, Mazina de Cudeyo, Camaleño, Las Rozas de Valdearroyo, Pesquera, Camargo, Santiurde de Reinosa, Ruiloba, Los Tojos, Potes, Cabuérniga, Miera, Alfoz de Lloredo, Molledo, Liendo, Hazas en Cesto, Piélagos, Tudanca y Villacarriedo .....	
<b>Anuncios de Subastas</b>		1029	
Jefatura de Obras Públicas .....	1026		
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	1026		
Ayuntamiento de Soba .....	1027		
Ayuntamiento de Voto .....	1027		
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo .....	1028		

## “BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

### ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### 9.º CONCURSO

Las vacantes de Secretarías de Administración Local

de primera categoría que resultaron desiertas en el concurso anterior, sumadas a las que posteriormente se han producido, a consecuencia unas de los desplazamientos verificados por los funcionarios que obtuvieron nombramiento, otras por la no posesión dentro del plazo reglamentario de parte de ese mismo personal nombrado, y otras a causa de jubilaciones de funcionarios, etc., constituye en la actualidad un número importan-



te que aconseja la celebración de un nuevo concurso.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente y demás disposiciones aplicables, ha dispuesto:

Primero. A partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", se tiene por convocado concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en este concurso todos los que figuran incluidos en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de Primera Categoría, totalizado en 31 de diciembre de 1943 y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 112, de 21 de abril de 1944, y todos los que tengan, asimismo, derecho a figurar en dicho Escalafón, dentro del plazo señalado para la presentación de documentos, y no se hallen incapacitados para el ejercicio del cargo.

Tercero. Cada concursante podrá optar libremente a una o varias plazas, expresando en este último caso el orden de preferencia entre las mismas.

Cuarto. Para tomar parte en el concurso habrá de formularse instancia (cuyo modelo se inserta) dirigida al Director general de Administración Local, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"; en ellas se enumeran las plazas vacantes que se soliciten por orden de preferencia con que se deseen, y se reseñarán, tanto los documentos que acompañen a la misma como aquellos otros de los comprendidos en el apartado b) del artículo siguiente que dejen de aportarse por haber sido presentados en anteriores concursos (o para justificar servicios asignados en el Escalafón definitivo), indicando expresamente la fecha del concurso a que hacen referencia.

Quinto. Será indispensable acompañar a la solicitud la documentación siguiente:

a) Tantas fichas en cartulina conforme al modelo que se inserta, del tamaño 24 por 17 milímetros, como vacantes solicitadas más una. En esta última ficha, que quedará en el Negociado respectivo, y al reverso de la misma, se han de relacionar y numerar todas las vacantes que soliciten los interesados, por el orden de preferencia que señalen en la instancia, e indicando también la provincia a que pertenece.

En todas las demás fichas han de consignarse los datos que se pidan, y cualquier omisión o inexactitud en los mismos puede motivar la exclusión del concurso, independientemente de otra clase de responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad.

b) Documentos originales competentemente expedidos y legítimamente autorizados que acrediten los datos de la ficha referente a edad y naturaleza (certificación de nacimiento), depuración, méritos y servicios (certificaciones de ídem), bastando para los demás datos la mera exposición. De estos documentos únicamente podrá omitirse la presentación, reseñándolos en la instancia de aquellos que se aportaron, bien para justificar servicios en el Escalafón o bien para que surtieran efectos en concursos anteriores.

c) Certificación de antecedentes penales de presentación inexcusable.

d) Certificación de conducta, expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde el concursante conste empadronado como residente con dos años de antelación por lo menos (igualmente deberá reproducirse, aunque obre en algunos de los concursos precedentes).

e) Recibo acreditativo de haber satisfecho en la Sección Primera de esta Dirección General la cantidad de 25 pesetas que, en concepto de derechos, determina la Orden de 4 de diciembre de 1940.

Los solicitantes a quienes alcancen los beneficios del artículo primero, apartado a), del Decreto de 16 de octubre de 1944, que no hubiesen tomado parte en concursos anteriores deberán presentar, además de la documentación enumerada, la que acredite concurren en ellos las siguientes circunstancias: Ser licenciado en Derecho; ídem de la Escuela de Administración Pública de la Generalidad; haber ejercido el cargo de Secretario en propiedad o interinamente durante más de seis meses antes del 18 de julio de 1936 o en el período comprendido desde la terminación de la Guerra de Liberación hasta el 16 de octubre de 1941.

Sexto. A la vista de los documentos originales que se aporten o ya aportados, este Centro visará y autorizará las fichas para su remisión a informe de las Corporaciones correspondientes. Por lo tanto, aquellos extremos que no estén justificados de manera fehaciente serán suprimidos en la ficha o, dada su importancia, podrá motivar la exclusión del concursante.

Séptimo. Se estimarán como preferentes para la adjudicación de cada vacante los méritos establecidos en el artículo quinto de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Octavo. El hecho de que a un concursante se le adjudique alguna de las plazas solicitadas implica el cese en la que venía desempeñando, transcurrido que sea el plazo reglamentario de toma de posesión, aunque ésta no se efectúe.

Noveno. La no posesión dentro del plazo reglamentario o de la prórroga del mismo que, en su caso, se conceda, implica igualmente la renuncia a la plaza adjudicada.

El término posesorio se entenderá en suspenso para los Secretarios que se hallen pendientes de depuración, hasta tanto se resuelva definitivamente el expediente que les afecta.

Décimo. Los que resulten nombrados no podrán solicitar en propiedad ni interinamente plaza distinta de la que se les adjudique en este concurso hasta que transcurran dos años, a contar de la publicación de los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Undécimo. El concursante que renuncie dos veces a una Secretaría perderá el derecho de concursar vacantes durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

Duodécimo. Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, cuidando, asimismo, los alcaldes de la publicación del anuncio del concurso, en la forma acostumbrada, en los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 18 de octubre de 1947.—El Director general, José F. Hernando.



MODELO DE INSTANCIA

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... de ..... años de edad, con el debido respeto, expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ..... de ..... del año en curso, a cuyo efecto hace constar que reúne las siguientes circunstancias, que acredita con los documentos correspondientes, reseñados al dorso:

- a) Número con que figura en el Escalafón .....
b) Posee Títulos ..... (Académicos y profesionales, Abogado, Maestro, Bachiller, etc.).
c) Como méritos de calidad, alega ser ..... (Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, cruces, medallas, recompensas, familia numerosa, etc.).
d) Su situación actual es ..... (Titular, interino o accidental de ..... provincia de ..... o en expectación de destino).
e) Tiene los siguientes méritos especiales en relación de la Administración Local ..... (Trabajos extraordinarios, publicaciones, etc.).
f) Fallo recaído en su expediente de depuración ..... (admitido sin sanción, o sanción que le fué impuesta, o si se halla pendiente de resolución).

SUPLICA a V. I. que se digne tenerle por admitido al presente concurso, y, previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona por orden de preferencia:

- 1.ª ..... provincia de .....
2.ª ..... provincia de .....
3.ª ..... provincia de .....
Etc.

(Fecha y firma del interesado).

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.



(Anverso para todas las fichas)

FICHA PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA, CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 1947

Para la vacante de .....

Provincia de .....

..... (Apellidos) ..... (Nombre)

Número del Escalafón .....

Títulos .....

Méritos de calidad .....

Oposiciones ganadas .....

Destino y situación actual .....

Otros méritos .....

Nota desfavorable .....

Ha sido depurado ..... (con sanción o sin ella) por ..... (Corporación o Centro que lo hiciera) en ..... (fecha).

Fecha de nacimiento: Día ..... mes ..... año .....

Forma de ingreso en el Cuerpo y fecha .....

Aptitud .....

..... de ..... de 1947.

(Reverso de todas las fichas, excepto para la que se quedará en el Negociado).

SERVICIOS PRESTADOS COMO SECRETARIO A PARTIR DE 1.º DE ENERO DE 1934

(1) ..... de ....., provincia de .....

Desde ..... hasta ..... de .....

provincia de ..... desde ..... hasta .....

..... de ..... provincia de .....

(1) Interino o propietario, según los casos.



RELACION DE VACANTES DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA  
A QUE SE REFIERE LA ORDEN QUE ANTECEDE

	Pesetas		Pesetas
<i>Provincia de Albacete</i>		Ayuntamiento de Illola .....	11.500
Diputación .....	15.000	Ayuntamiento de Zújar .....	9.000
<i>Provincia de Alicante</i>		<i>Provincia de Guipúzcoa</i>	
Ayuntamiento de Torrevieja .....	9.000	Ayuntamiento de Azcoitia .....	9.000
<i>Provincia de Almería</i>		<i>Provincia de Huelva</i>	
Ayuntamiento de Albox .....	10.000	Ayuntamiento de Calañas .....	10.000
Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora .....	10.000	Ayuntamiento de Lepe .....	10.000
Ayuntamiento de Níjar .....	10.000	Ayuntamiento de Minas de Río Tinto .....	10.000
<i>Provincia de Badajoz</i>		Ayuntamiento de Nerva .....	11.000
Ayuntamiento de Barcarrota .....	9.000	<i>Provincia de Jaén</i>	
Ayuntamiento de Fuente del Maestre .....	9.000	Ayuntamiento de Castillo de Locubín .....	9.000
Ayuntamiento de Guareña .....	9.000	Ayuntamiento de Quesada .....	10.000
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera .....	10.000	Ayuntamiento de Santiago de la Espada .....	9.000
<i>Provincia de Baleares</i>		Ayuntamiento de Santisteban del Puerto .....	9.000
Ayuntamiento de Inca .....	10.000	Ayuntamiento de Villacarrillo .....	11.000
Ayuntamiento de Lluchmayor .....	11.000	<i>Provincia de Logroño</i>	
<i>Provincia de Cádiz</i>		Ayuntamiento de Alfaro .....	9.000
Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules .....	10.000	<i>Provincia de Lugo</i>	
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera .....	13.167	Ayuntamiento de Castro del Rey .....	9.000
Ayuntamiento de Puerto Real .....	11.000	Ayuntamiento de Fonsagrada .....	11.000
Ayuntamiento de Vejer de la Frontera .....	11.625	Ayuntamiento de Foz .....	9.000
(Más el 25%, que hacen un total de 14.531,25)		Ayuntamiento de Neira de Jusá .....	9.000
Ayuntamiento de Villamartín .....	12.000	Ayuntamiento de Pastoriza .....	9.000
<i>Provincia de Castellón</i>		Ayuntamiento de Saviñao .....	10.000
Ayuntamiento de Benicarló .....	9.000	Ayuntamiento de Taboada .....	9.000
<i>Provincia de Ciudad Real</i>		<i>Provincia de Málaga</i>	
Ayuntamiento de Almadén .....	13.000	Ayuntamiento de Alhaurín el Grande .....	12.000
Ayuntamiento de Almodóvar del Campo .....	10.000	Ayuntamiento de Estepona .....	10.000
<i>Provincia de Córdoba</i>		Ayuntamiento de Málaga .....	31.000
Ayuntamiento de Fuenteovejuna .....	12.650	<i>Provincia de Murcia</i>	
Ayuntamiento de La Carlota .....	13.000	Ayuntamiento de Abanilla .....	9.000
Ayuntamiento de Montoro .....	10.500	Ayuntamiento de Alhama de Murcia .....	10.000
Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblo Nuevo .....	12.000	Ayuntamiento de Bullas .....	9.000
Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba .....	11.000	Ayuntamiento de Fuente-Alamo .....	9.000
<i>Provincia de Coruña (La)</i>		Ayuntamiento de Mazarrón .....	10.000
Ayuntamiento de Arzúa .....	10.000	Ayuntamiento de Torre-Pacheco .....	9.000
Ayuntamiento de Carnota .....	9.000	<i>Provincia de Orense</i>	
Ayuntamiento de Mugaros .....	9.000	Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín .....	9.000
Ayuntamiento de Narón .....	10.000	<i>Provincia de Oviedo</i>	
Ayuntamiento de El Pino .....	9.000	Ayuntamiento de Allande .....	9.000
Ayuntamiento de Rianjo .....	10.000	Ayuntamiento de Lena .....	11.000
Ayuntamiento de Santa Comba .....	10.000	Ayuntamiento de Ribadesella .....	9.000
Ayuntamiento de Son .....	10.000	<i>Provincia de Palencia</i>	
<i>Provincia de Gerona</i>		Ayuntamiento de Barruelo de Santullán .....	9.000
Diputación .....	15.500	Ayuntamiento de Palencia .....	15.000
<i>Provincia de Granada</i>		Diputación .....	12.500
Ayuntamiento de Almuñécar .....	12.000	<i>Provincia de Palmas (Las)</i>	
Ayuntamiento de Huéscar .....	10.000	Ayuntamiento de Gáldar .....	10.000



	Pesetas
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana..	10.000
Ayuntamiento de Teror .....	9.000
Ayuntamiento de Vega de San Mateo .....	9.000
<i>Provincia de Pontevedra</i>	
Ayuntamiento de Cambados .....	9.000
Ayuntamiento de Cobelo .....	9.000
Ayuntamiento de Cotovad .....	9.000
Ayuntamiento de La Estrada .....	12.000
Ayuntamiento de Pontevedra .....	16.500
Ayuntamiento de Puenteáreas .....	11.000
Ayuntamiento de Rodeiro .....	10.000
Ayuntamiento de Silleda .....	10.000
<i>Provincia de Salamanca</i>	
Ayuntamiento de Béjar .....	10.000
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
Cabildo Insular de La Gomera .....	9.000
Cabildo Insular de Hierro .....	9.000
Cabildo Insular de La Palma .....	16.050
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma ...	11.000
Ayuntamiento de Tacoronte .....	9.000

	Pesetas
<i>Provincia de Santander</i>	
Ayuntamiento de Torrelavega .....	11.000
<i>Provincia de Sevilla</i>	
Ayuntamiento de El Arahál .....	12.650
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía .....	10.000
Ayuntamiento de Mairena del Alcor .....	9.000
Ayuntamiento de Marchena .....	14.350
Ayuntamiento de Paradas .....	9.000
<i>Provincia de Soria</i>	
Diputación .....	12.000
<i>Provincia de Toledo</i>	
Ayuntamiento de Villacañas .....	10.800
<i>Provincia de Valencia</i>	
Ayuntamiento de Cullera .....	13.000

Madrid, 18 de octubre de 1947.—El Director general, José F. Hernando. 2028  
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 21 de octubre de 1947).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Concursos-Arbolado

Esta Jefatura saca a subasta pública la corta, aprovechamiento y sustitución del arbolado ubicado en el kilómetro 241 de la carretera nacional de San Sebastián a Santan-

der y La Coruña, término municipal de Torrelavega, que a continuación se relaciona, clasificado y valorado en lotes, por separado.

Dicha subasta se celebrará en las oficinas de esta dependencia, Juan de Herrera, 16, segundo, el día 18 de noviembre próximo, empezando a las once horas con el lote primero, por pujas a la llana, y continuando en la misma forma con la subasta de los demás lotes:

Lote núm.	Número de árboles	Del número	Fianza Pesetas	Tasación Pesetas
1	5	1 al 5	160,00	1.600,00
2	3	6 al 8	180,00	1.800,00
3	3	9 al 11	190,00	1.900,00
4	3	12 al 14	155,00	1.550,00
5	3	15 al 17	167,00	1.675,00
6	4	18 al 21	200,00	2.000,00
7	5	22 al 26	155,00	1.550,00

Las condiciones y demás datos se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Torrelavega y en esta Jefatura de Obras Públicas, para que puedan ser examinadas por quien lo desee.

Los gastos de inserción de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y prensa diaria serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander, 31 de octubre de 1947. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 2120

Derechos de inserción: 119 ptas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto Nacional de Previsión contra don Marcelino Terán Noriega y doña Eusebia Bustamante Díaz para hacer efectivo un crédito constituido en escritura pública de veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno ante el notario de Santander don Ignacio Alonso Linares, y en el que se sujetan para responder del mismo las siguientes fincas, radicantes en término de Santillana del Mar:

Una casa, en el sitio José Muño, de planta baja, alta y desván, con su cuadra, pajar y corral y huerta, de siete áreas dieciséis centiáreas; lindante: al frente o Sur, camino, seguido, la finca que luego se dirá, y por los demás vientos, terrenos de común.

Un terreno, en dicho sitio, de cuatro carros de labrantío, ciento ocho de prado y seis de erial, dos hectáreas, treinta y dos áreas y setenta centiáreas, que linda: por Norte Sur, camino; Este y Oeste, terreno de común.



Habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, hacer saber la existencia del procedimiento a los herederos de don Marcelino Terrán Noriega y de doña Eusebia Bustamante Díaz, fallecidos, respectivamente, el 22 de enero de 1938 y 1 de mayo de 1943, para que, dentro del término de diez días, satisfagan tres mil ciento noventa y una pesetas cincuenta y un céntimos, importe de lo adeudado el 15 de agosto de 1946, más los intereses desde aquella fecha.

Y para que tenga lugar lo acordado, se pone el presente edicto, en Santander a 24 de febrero de 1947. El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 119 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SOBA

El día 22 de noviembre próximo, dando principio a la hora de las diez, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los de las Juntas vecinales de los pueblos respectivos, las subastas de los productos forestales siguientes:

50 robles, con un volumen de 36 metros cúbicos, del monte Argumedo, número 146, perteneciente al pueblo de Valcaba, bajo el tipo de tres mil seiscientas pesetas (3.600 pesetas).

100 alisos, con un volumen de 75 metros cúbicos, del monte Llandia-Ocerada, número 159, perteneciente al pueblo de Rehoyos, bajo el tipo de tres mil setecientas cincuenta pesetas (3.750 pesetas).

20 hayas, con un volumen de 57 metros cúbicos, del monte Arrañada, número 162, perteneciente al pueblo de Sangas, bajo el tipo de dos mil setecientas cincuenta pesetas (2.750 pesetas).

30 alisos, con un volumen de 28 metros cúbicos, del monte El Alseo, número 169, perteneciente al pueblo de Santayana, bajo el tipo de mil seiscientas ochenta pesetas (1.680).

33 robles, con un volumen de 30 metros cúbicos, del monte El Alseo, número 169, perteneciente al pueblo de Santayana, bajo el tipo de tres mil pesetas (3.000 pesetas).

Las expresadas subastas se llevarán a efecto con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 25 de septiembre del año 1946.

Para tomar parte en las subastas habrá de consignarse el depósito del 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, ajustadas al modelo que a continuación se inserta.

Soba, 22 de octubre de 1947.—El alcalde, José Zorrilla.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que rigen esta subasta, ofrece al pueblo de... la cantidad de... pesetas por... del monte ...

(Fecha y firma del proponente).

2056

Derechos de inserción: 121 pts.

### AYUNTAMIENTO DE VOTO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de seis viviendas protegidas, con plantas bajas dedicadas a comercio, en el pueblo de Bádames, de este término, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por don Javier G. de Riancho Mazo, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina (de 9 a 13), proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas veintidós mil seiscientas noventa pesetas y siete céntimos (322.690,07), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de seis mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas y ochenta céntimos (6.453,80), que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Voto y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referen-

cias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el secretario de la Corporación, procediéndose a continuación a la apertura ante el mismo de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) (del mismo Decreto-Ley).

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del 29), y disposiciones posteriores, presentado las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente



en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de junio de 1924.

Voto, 28 de octubre de 1947.—El alcalde, Ricardo Mier. 2089

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con residencia en/..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de seis viviendas en el pueblo de Bádames (Voto), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma).

A la vez, y por separado, presentará el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

La proposición se presentará en papel sellado de 7,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta acreditarán que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución Industrial o de Utilidades.

Derechos de inserción: 313 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, a los veinte días siguientes al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, la primera subasta para la realización de las obras en la Casa cuartel de la Guardia civil que se pretende instalar en este Ayuntamiento, y pueblo de Novales, de la propiedad de don Salvador Fernández González, a fin de ponerle en condiciones de habitabilidad para dicha fuerza, y cuyo presu-

puesto de las mismas obras a realizar y pliego de condiciones económicas administrativas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por quien lo desee, y cuya subasta tendrá lugar a la hora de las cinco punto de la tarde de los veinte días siguientes al de la publicación del presente en dicho "Boletín Oficial", y bajo el tipo de tasación de siete mil seiscientos dieciséis (7.616) pesetas.

Cuya subasta se hace pública para general conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar la realización de mencionadas obras.

Alfoz de Lloredo, 27 de octubre de 1947.—El alcalde, José Ventisca. 2121

Derechos de inserción: 79 ptas.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

#### Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don David Fernández Canales, mayor de edad, propietario y vecino del Ayuntamiento de Riotuerto, contra otros y don Restituto Ruanas Pellón, mayor de edad, residente en América, de domicilio desconocido, sobre rescisión de contrato, devolución de arras o señal, en el que, por providencia del día veintinueve del actual, se ha acordado la publicación del presente, mediante el cual se emplaza al demandado don Restituto Ruanas Pellón para que, en el término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Santander a 30 de octubre de 1947.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario judicial, licenciado Antonio González Castell.

Derechos de inserción: 67 ptas.

Ricardo Rábago Cuesta, hijo de Mariano y de María, natural de Potes, provincia de Santander, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,622 metros,

pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz cóncava, barba redonda, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estado soltero, domiciliado últimamente en Potes, calle Independencia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en la Caja de Recluta número 54, ante el juez instructor don Joaquín Barrientos Rivero, comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en dicha Caja, sita en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 88.

Rogando a las autoridades que correspondan procedan a la urgente busca y captura del citado individuo.

Santander, 27 de octubre de 1947. El comandante juez instructor, Joaquín Barrientos Rivero. 2073

Don Enrique Paz Vallines, comandante de Infantería y juez instructor del juzgado militar eventual número dos de la plaza de Santander, sito en la calle de Tantín, número 14,

Cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de ocho días, finalizando el cual serán declarados en rebeldía los individuos que a continuación se mencionan, a fin de practicar diligencias en S. O. 723 de 1947 a Martín Santos Marcos (a) El Gitano, El Calé y El Negro; Alfredo Bárcena García, natural de Mataporquera; Arsenio Rodríguez Tapiá, natural y vecino que fué de Mataporquera; Antonio Bustamante González, e Higinio Puente Rodríguez.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, constituyéndoles en prisión a disposición de este Juzgado.

Santander, 28 de octubre de 1947. El comandante juez instructor, Enrique Paz Vallines. 2086

Don Enrique Paz Vallines, comandante de Infantería y juez instructor del Juzgado militar eventual número dos de la plaza de Santander, sito en la calle de Tantín, número 14,

Cita de comparecencia ante este Juzgado, en el término de ocho días, finalizando el cual serán declarados



rebeldes, los individuos que a continuación se mencionan, a fin de practicar diligencias en sumarisimo 579-47:

Inocencio Aja Montes (a) El Vasco, de 31 años, soltero, natural de Obregón y domiciliado en La Penilla; Juan Carreras Pérez (a) El Topo y El Socio, de 29 años, soltero, hijo de Domingo y de Rosalía; Dionisio Béjar Vázquez (a) El Beltrán, y Pedro Tousa Rodríguez (a) El Modesto, de unos 40 años.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los mismos, constituyéndoles en prisión, a disposición de este Juzgado.

Santander, 17 de octubre de 1947. El comandante juez instructor, Enrique Paz Vallines. 206

José María Ibáñez Arminio, hijo de Julián y de Elena, natural de Pesaguero, provincia de Santander, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, producción buena; señas particulares: cicatriz vertical centro frente; de estado soltero, domiciliado últimamente en Pesaguero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en la Caja de Recluta número 54, ante el juez instructor don Joaquín Barrientos Rivero, comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en dicha Caja, sita en el Paseo Menéndez Pelayo, número 88, rogando a las autoridades que corresponda procedan a la urgente busca y captura del citado individuo.

Santander, 27 de octubre de 1947. El comandante juez instructor, Joaquín Barrientos Rivero. 2072

Marcelino Royano García, hijo de Laureano y de Andrea, natural de Lerones, provincia de Santander, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Lerones,

Ayuntamiento de Pesaguero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en la Caja de Recluta número 54, ante el juez instructor don Joaquín Barrientos Rivero, comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en dicha Caja, sita en el Paseo Menéndez Pelayo, número 88, de esta plaza; rogando a las autoridades que corresponda procedan a la urgente busca y captura del mismo.

Santander, 29 de octubre de 1947. El comandante juez instructor, Joaquín Barrientos Rivero. 2095

Adolfo Perales Pérez, hijo de Román y de Concepción, natural de Torrelavega, provincia de Santander, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,763 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, estado soltero, domiciliado últimamente en Torrelavega, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en la Caja de Recluta número 54, ante el juez instructor don Joaquín Barrientos Rivero, comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en dicha Caja, sita en el Paseo de Menéndez Pelayo número 88, de esta plaza; rogando a las autoridades que corresponda procedan a la busca y captura del mismo.

Santander, 29 de octubre de 1947. El comandante juez instructor, Joaquín Barrientos Rivero. 2096

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de SANTANDER

Don José Figueroa Rubio, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos motores de 1 HP en General Dávila (detrás curtidors Maté).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de octubre de 1947. El alcalde, Manuel G. Mesones. 2008

Derechos de inserción: 21 pts.

### Ayuntamiento de TORRELAVEGA

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal,

Hace saber: Que la Junta pericial de este término municipal ha intentado por todos los medios, sin haberlo conseguido, ponerse en comunicación con los hacendados forasteros que poseen propiedades rústicas en este término municipal, cuyos nombres al final se relacionan.

Y en cumplimiento del apartado tercero de la Orden de 13 de marzo de 1942, por la presente les cito y emplazo para que comparezcan en el término máximo de los ocho días siguientes a la publicación del presente bando, en la Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia, a fin de que señalen domicilio o representante en esta población, a todos los fines de la contribución Territorial; previniendo a los interesados que dejen de cumplimentar lo dispuesto que serán considerados como de ignorado paradero y les sustituirá la Junta pericial en todas las actuaciones derivadas de la expresada disposición y demás complementarias.

Torrelavega, 28 de septiembre de 1947.—El alcalde, M. Barquín.

#### Relación que se cita

- Alfredo Alcalde Herrero.
- Manuel Cabrero Quijano.
- Elisa Cayón Gutiérrez.
- Herederos de Florencio Ceruti Castaneda.
- Luis Cuesta Gandarillas.
- Micaela Cuevas.
- Cándido Estrada García.
- Herederos de Basilio García Bárcena.
- Francisco Gómez Ceballos Moreno.
- Joaquín Gómez Ceballos Moreno.
- Carmen Gómez Ceballos Moreno.
- Teresa Gómez Ceballos Moreno.
- Irene Jiménez González.
- Carmen Moreno Posada.
- Mariano y otros Muñoz Castaños.
- Antonia Posada.
- Justo y P. T. Alonso Astúlez.
- Elvira Alonso.
- SNIACE, por compra a Rosario Calderón.
- Antonio de Diego Peña.
- Romualdo García.
- Agustina Gómez del Olmo.
- Herederos de Elisa González.
- Aquilina González Ruiz.
- Gregoria González Serna y hermanos.
- Gerardo González.
- Germán Marcos Escudero.



Ignacio Palacios Castillo.  
 Alfonso Pidal Chico de Guzmán.  
 Francisco Rodríguez Alvarez.  
 Amparo Ruiz Abascal.  
 María Ruiz Abascal.  
 Isidoro Ruiz de Villa y herma-  
 nos.  
 José Casagay Lantarón.  
 Ángel Sánchez Garmendia.  
 Sofía Santibáñez de la Hoz.  
 Isidoro Seco.  
 Herederos de Bernardo Velarde  
 Blanco.  
 José Iglesias.  
 Isidoro Presmanes, por su esposa.  
 Carmen Pérez González.  
 Pedro Ruiz Castañeda.  
 María Sánchez Peña.  
 Fabián Alonso.  
 Antonio Alonso de la Riva.  
 Amalia Bustamante Miera.  
 Engracia y Petra Gómez Oria.  
 Hijos de Gómez Costales.  
 Petra Gómez Oria.  
 Viuda de Manuel Ruiz.  
 Ángel Vega Eguren.  
 Avelino Canales Canales.  
 Francisco Chaves Arena.  
 Antonio y María Díaz Mirones.  
 Eugenio García Díaz.  
 Rita González González.  
 Segundo González Maruri.  
 Lorenza González Rumoroso.  
 Herederos de Marcelina Mirones.  
 Maximino Pérez Díaz.  
 Martín de la Pinta.  
 María García Presa.  
 Por sus hijos, Rosalía Perales.  
 Victoria y Paulino García Peña.  
 Ángel Pérez García.  
 Raimundo Barquín Gómez.  
 Herederos de Isidro Calderón.  
 Jesús Cordero Pascual.  
 Celestina Cos Quijano.  
 Fernando Fernández.  
 María García Sedano.  
 Marcos García Sedano.  
 Pedro Iglesias Fernández.  
 Manuel Revuelta Revuelta.  
 Aniceto Solar Gutiérrez.  
 Sinesio Velarde y otros, como  
 herederos de Ramiro Velarde Zu-  
 luaba.  
 José Carreaga Fuentevilla.  
 Herederos de Manuel Macho.  
 Jesús Pérez Rivas.  
 Emilia Cache Collantes.  
 Juan Francisco y otro González.  
 María Luisa, Teodora y Manuel  
 Herrero.  
 Arsenio Allende Puente.  
 Pilar Bringas.  
 Jesús García.  
 José García Estrada.  
 Primitivo Martín Martín.  
 Emilia Argumosa Argumosa.  
 Fernando González López.

Victoriano Sáiz Gutiérrez.  
 Miguel Peón Cué.  
 Rosalía Perales, por sus hijos.  
 Justo Rasines López.  
 Valentín Sáiz Gutiérrez.  
 Pedro Collado Alonso.  
 Aníbal Cortés.  
 Maximino Acebo Higuera.  
 Manuel Arozamena Ruiz.  
 Herederos de Balbina Fernández.  
 José Izaguirre Quintanal.  
 Adela Gómez.  
 Julia Laguillo Revuelta.  
 Herederos de María López La-  
 guillo.  
 Mariano Mantecón Puebla.  
 Celestino Quintanal Gómez.  
 Nemesio Suárez Martínez.  
 Fernando Bedia López.  
 Antonio Zunzunegui Gutiérrez.  
 Manuel de Diego Rebolledo.  
 Lorenzo Querra Hormachea.  
 Leonor Ruiz Revuelta.  
 Gerardo Santamaría González.  
 Eulalia y otros Lanero Laguillo.  
 José Cano Abascal.  
 José Manuel Pérez.  
 Joaquín, por su esposa Diego  
 González.  
 José Fernández López.  
 Alvaro Ruiz Gutiérrez.  
 José Zubizarreta.  
 Eleuterio Alonso Fernández.  
 Prudencia Barquín Samperio.  
 Saturio Carrera Cagiga.  
 Jesús Cepedal Gorjerus.  
 Ángel López Laguillo.  
 Manuel López Laguillo.  
 Abilio Herreros Sáiz.  
 Pedro Gutiérrez Ibáñez.  
 José Gutiérrez Castaneda.  
 José María González Alonso.  
 Manuel Pelayo Barquín.  
 Manuel Pelayo Barquín.  
 María Pérez Sáiz.  
 Florentina Tablero Palacios.  
 Lorenzo Arce Hormachea.  
 Ramón Gutiérrez Pérez.  
 Avelino Trueba Seisddos.  
 Feliciano Urraca Barrioso.  
 Carmen Díaz Fernández.  
 María Herreros Sáiz.  
 Leonor Laguillo González.  
 Emilio González Laguillo.  
 Encarnación Pelayo.  
 Antonio Peña Sáiz.  
 Alejandro Fernández.  
 Joaquín García Velasco.  
 José María López Portilla.  
 Félix Azpilicueta Martínez.  
 Matilde y Teresa Bermejillo Rada.  
 María Teresa y Fernando Cam-  
 puzano.  
 Norberta Guesta Haro.  
 Antonio Falcones Iglesias.  
 Maximino y Antonio Fernández  
 Iglesias.

Justo Fernández San Juan.  
 Manuel y Generosa Fernández  
 Samperio.  
 Emilio García Horma.  
 Luisa Gómez González.  
 Herederos de Blas Gómez García.  
 Miguel González Ruiz.  
 Celso Gutiérrez Ruiz Collantes.  
 Miguel Gutiérrez Ruiz Somovia.  
 María Covadonga y Josefa Hidal-  
 go.  
 José de Diego Laclaustra.  
 Valeriano Valdés.  
 Herederos de María Lavín Setién.  
 María Amparo y Socorro Martí-  
 nez.  
 Minas de Cartes, S. A.  
 Herederos de Celia Ruiz González.

Confeccionados los repartos de la  
 riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria,  
 la Matrícula Industrial y de Comer-  
 cio y el padrón de Patente Nacio-  
 nal de Automóviles para el próximo  
 ejercicio de 1948, se anuncia al pú-  
 blico, a efectos de reclamaciones,  
 por un plazo de ocho días.

Torrelavega, 26 de octubre de  
 1947.—El alcalde, M. Barquín. 2083

#### Ayuntamiento de ESCALANTE

Habiéndose efectuado nuevo se-  
 ñalamiento de riqueza Rústica y  
 Pecuaria a este término municipi-  
 al, en sesión conjunta celebrada  
 entre la Inspección del Servicio de  
 Amillaramiento de la Delegación  
 de Hacienda y esta Junta pericial,  
 queda expuesto al público duran-  
 te quince días hábiles, para que  
 pueda ser examinado y presentar  
 contra el mismo cuantas reclama-  
 ciones se crean oportunas, según  
 determina el artículo 15 de la Or-  
 den del 25 de junio de 1943, y  
 cuyo señalamiento expuesto refle-  
 ja la superficie de cada cultivo o  
 aprovechamiento e inventario de  
 la ganadería local, con sus valores  
 medios, asimismo como las rique-  
 zas parciales y totales por Rústica  
 y Pecuaria.

Escalante, 23 de septiembre de  
 1947.—El alcalde-presidente de  
 la Junta pericial (ilegible).

#### Ayuntamiento de REINOSA

El alcalde-presidente del Ayunta-  
 miento y Junta pericial de este  
 término municipal,

Hace saber: Que transcurrido con  
 exceso el plazo ordenado por esta  
 Alcaldía de fecha 25 de agosto  
 de 1947 para la presentación de las



declaraciones juradas de los bienes rústicos y pecuarios que poseen en este término municipal, sin que algunos contribuyentes lo hayan verificado, por el presente se les requiere para que las presenten en el improrrogable plazo de ocho días; advirtiéndoles que, en caso de desobediencia, se les impondrá la multa reglamentaria y se dará conocimiento a la superioridad, a los fines procedentes; significándoles, además, que se nombrará una Comisión de peritos para que investigue la riqueza de los mismos, cargándoles el importe de las dietas y demás gastos que ocasione dicha Comisión (párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942), quedando decaído de su derecho a reclamación con respecto a la riqueza imponible que de oficio se le asigne.

Lo que se advierte a los interesados, en evitación de sanciones que esta Alcaldía está dispuesta a aplicar con el máximo rigor.

Así lo provee, manda y firma, en Reinosa a 17 de septiembre de 1947. El alcalde, Jesús Díaz.

#### **Ayuntamiento de SANTA MARIA DE CAYON**

Formados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de Rústica y Urbana, así como la Matrícula Industrial para el ejercicio de 1948; se hallan expuestos al público en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Cayón, 20 de octubre de 1947.—El alcalde, L. Cuesta Ruiz. 2034

#### **Ayuntamiento de ENTRAM-BASAGUAS**

Durante el plazo de ocho días se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, el padrón de Edificios y solares y la Matrícula de la contribución Industrial.

Entrambasaguas, 20 de octubre de 1947.—El alcalde, Villanueva. 2057

#### **Ayuntamiento de MARINA DE CUDEYO**

Confeccionados los documentos cobratorios de las contribuciones e impuestos del Estado para el ejercicio de 1948 que a continuación se detallan, se hallan expuestos al público, por los plazos que señala la

ley, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación:

Padrones de Edificios y solares.  
Repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria.

Padrones de vehículos sujetos a Patente Nacional.

Matrícula Industrial.

Marina de Cudeyo, 13 de octubre de 1947.—El alcalde, P. Puente.

2058

#### **Ayuntamiento de CAMALEÑO**

Por plazo de quince días, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fines de examen y reclamación, el padrón de Edificios y solares y repartimiento de Rústica y Pecuaria formados para el próximo ejercicio de 1948.

Camaleño, 20 de octubre de 1947. El alcalde. 2059

#### **Ayuntamiento de LAS ROZAS DE VALDEARROYO**

Confeccionados los documentos cobratorios de Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1948, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al 22 del próximo pasado mes de septiembre.

Las Rozas de Valdearroyo, 25 de octubre de 1947.—El alcalde, Florencio Callejo. 2065

#### **Ayuntamiento de PESQUERA**

Formados los repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria para el año 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar desde esta fecha, para los efectos de examen y reclamación, si a ello hubiere lugar.

Pesquera, 24 de octubre de 1947. El alcalde, J. González. 2066

#### **Ayuntamiento de CAMARGO**

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución Territorial Rústica, Pecuaria y Urbana, así como la Matrícula Industrial y padrón de Patente Nacional de Automóviles, para el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público en general en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales los

contribuyentes pueden examinarlos e interponer las reclamaciones que consideren procedentes.

Camargo, 15 de octubre de 1947. Amancio Arche.

#### **Ayuntamiento de SANTIURDE DE REINOSA**

Formados los repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar desde esta fecha, para los efectos de examen y reclamación, si procediere.

Santiurde de Reinosa, 25 de octubre de 1947.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 2081

#### **Ayuntamiento de RUILOBA**

Confeccionado el repartimiento de Rústica y Pecuaria que ha de servir de base para el cobro de la contribución Territorial en el próximo año de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y formular cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Ruiloba, 15 de octubre de 1947. El alcalde, Delio Pérez Villar. 2082

#### **Ayuntamiento de LOS TOJOS**

Por plazo de ocho y quince días, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se dirán, pudiendo ser examinados por las personas que se encuentren con derecho a ello, así como el presentar las reclamaciones oportunas, teniendo en cuenta que, una vez transcurrido el plazo de exposición, serán remitidos dichos documentos a la Delegación de Hacienda, no siendo atendibles las reclamaciones que se presenten con posterioridad.

Reparto y listas cobratorias de la contribución sobre Rústica y Urbana.

Padrones y listas cobratorias de Urbana.

Correpoco, 20 de octubre de 1947. El alcalde, Justo Macho. 2067

#### **Ayuntamiento de POTES**

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, aprobó la propuesta para la transferencia de cré-



dito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que a continuación se expresan:

Del capítulo 1, artículo 6, al capítulo 2, artículo 1: 300 pesetas; al capítulo 10, artículo 2: 75 pesetas, y al capítulo 11, artículo 3: 900 pesetas. Del capítulo 11, artículo 2, al capítulo 18: 3.653,20 pesetas; al capítulo 9, artículo 2: 439,03 pesetas.

Lo que se hace público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, según preceptúan las disposiciones vigentes.

Potes, 28 de octubre de 1947.—El alcalde (ilegible). 2090

#### Ayuntamiento de CABUERNIGA

Formadas por la Junta pericial de mi presidencia, de acuerdo con los apartados cuarto y siguientes de la Orden ministerial de 13 de marzo de 1942, las relaciones de contribuyentes demostrativas de las explotaciones agrícolas y número y clase de ganado que poseen en este término municipal, quedan expuestas al público en las oficinas municipales, durante un plazo de ocho días, al objeto de que puedan examinarse y presentar las advertencias que se crean oportunas; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Cabuérniga, 27 de octubre de 1947. El alcalde-presidente, Jesús Lemas.

#### Ayuntamiento de MIERA

Confeccionados los repartimientos de Rústica, Pecuaria y Urbana que han de servir de base para el cobro de la contribución Territorial en el próximo ejercicio de 1948, por los expresados conceptos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones pertinentes.

Por igual plazo de ocho días, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, la Matrícula Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Automóviles, confeccionadas para el ejercicio de 1948.

El alcalde, P. O., M. Casas. 2091

#### Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO

Confeccionados los repartimientos de Rústica y Pecuaria, así como el padrón individual del Registro fiscal de Urbana y la Matrícula de la contribución Industrial y de Comercio para el año próximo de 1948, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días los dos primeros, y de quince el último, al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo, queda expuesto al público los padrones de Automóviles para el expresado ejercicio, por plazo de quince días, al mismo fin e iguales efectos.

Alfoz de Lloredo, 26 de octubre de 1947.—El alcalde accidental, Emilio Pérez. 2092

#### Ayuntamiento de MOLLEDO

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1948 que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para los efectos de examen y reclamación:

Padrón de Edificios y solares.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Padrones de vehículos sujetos a Patente Nacional de Automóviles.

Molledo, 20 de octubre de 1947. El alcalde (ilegible). 2093

#### Ayuntamiento de LIENDO

Durante el plazo de ocho días se hallan expuestos en la Secretaría los siguientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1948, a efectos de examen y reclamaciones:

Repartimiento individual de riqueza Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y solares.

Matrícula Industrial y Comercio.

Patente Nacional de Automóviles.

Liendo, 25 de octubre de 1947.—El alcalde (ilegible). 2094

#### Ayuntamiento de HAZAS EN CESTO

Ultimados los repartos de Rústica y Urbana de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1948, quedan expuestos, por el pla-

zo de ocho días, en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Hazas en Cesto, 28 de octubre de 1947.—El alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de PIELAGOS

Acordada la habilitación y suplementos de crédito en artículos del vigente presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, con cargo al superávit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, se hace público que el oportuno expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto regulador de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Pielagos, 30 de octubre de 1947. El alcalde, Luis Gutiérrez. 2105

#### Ayuntamiento de TUDANCA

Confeccionados el repartimiento de Urbana, Matrícula Industrial y Patente de Circulación de Automóviles que han de servir de base para el próximo año de 1948, quedan expuestos al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Tudanca, 26 de octubre de 1947. El alcalde (ilegible). 2106

#### Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

Confeccionados los documentos cobratorios para 1948 siguientes, se hallan expuestos al público en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones que procedan:

Padrón de Edificios y solares y repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria, por el plazo de ocho días.

Padrón de vehículos sujetos a la Patente Nacional de Automóviles y Matrícula de la contribución Industrial, por el plazo de quince días.

Villacarriedo, 15 de octubre de 1947.—El alcalde, Germán Pérez. 2108